



# ORDEN DE COMPRA

000818  
NUMERO

26 02 2016  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

N.O. PROYECTO: 229831  
N.O. FONDO: 1.1.1.1  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976.  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, Mexico.  
Telefono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

321003 ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA  
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
36-19-98-1436-19-83 Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620  
TELEFONO DOMICILIO

JANNET SANDOVAL PULIDO  
PROVEEDOR  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SERVICIO DE IMPRESION TRIPTICOS CARTA CDUCHE A COLOR, TECNÓLOGO PROFESIONAL EN MECANICA INDUSTRIAL.	5,000.00	1.95	9,750.00
PZA	SERVICIO DE IMPRESION TRIPTICOS CARTA COUCHE A COLOR, TECNÓLOGO PROFESIONAL EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL.	5,000.00	1.95	9,750.00
<p>Veintidos Mil Seiscientos Veinte pesos 00/100 M.N.</p> <p>IMPORTE CON LETRA:</p>				<p><b>SUB-TOTAL</b> 19,500.00</p> <p><b>I.V.A.</b> 3,120.00</p> <p><b>TOTAL</b> 22,620.00</p>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA. LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITECNICA, AV. REVOLUCIÓN #1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JAL. C.P. 44620  
PAGO DE CONTADO  PAGO: 04/04/2016 FIANZAS  
PAGO EN PARCIALIDADES  No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% a) ANTICIPO   
b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORADO  
MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZADO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
BENJAMIN RAMIREZ MORENO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

24 de febrero 2016



### Escuela Politécnica Guadalajara

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle llegar la cotización que me requirió.

#### DISEÑO

5000 Servicio de impresión tripticos carta couche a color, Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición.  
Precio unitario \$1.950  
total \$ 9750

#### OFFSET

5000 Servicio de impresión tripticos carta couche a color, Escuela Politécnica Guadalajara.  
Precio unitario \$1.950  
total \$ 9750

#### LONAS

**Total \$ 19500**

Estos costos no incluyen IVA

#### VINILES

ATTE

Gerente Gral.

#### SERIGRAFIA

#### PERGAMINOS

*Handwritten notes:*  
Vd  
Escuela Politécnica  
Guadalajara  
24 de febrero 2016

1 [Redacted] Guadalajara, Jal. Tel [Redacted] 2 =  
[Redacted] 3

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.